Ayuntamiento.

✠

Sello Quarto 10: mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

En la villa de Ecija a diez dias del mes de Noviembre de mill y seiscientos y treinta y nueve años se juntaron a Cabildo las casas del Cabildo de dicho nuestro señor y deste mes por bien de esta Republica como han acostumbrado estando presentes los muy magnificos señores Don Mercador Muñoz Severo Alcalde ordinario desta villa en el estado de hijos dalgo

Fernando Perez Romaguera caballero ordinario y compañero

Don Pedro Villegas y Miguel Rubio Baltasar de Matienzo y Baltasar Perez y Glaberna y Antonio Moreno Regidores y officiales del concejo de la villa

Que habiendo visto el gran desprecio de algunos vecinos de estado llanos officiales y personas y a los ausentes de sus casas y juntos por todos los officiales del concejo de la villa

Que por estos tratamientos confirieron y dieron que se notifique a el Regimiento con un mandamiento del Doctor don Pedro de Granada y Escalante gobernador de la villa de la Baeza por el cual mande se haga repartimiento entre el Cuerpo de esta villa para acudir con su mocedad y gente de sus hijos y porque el Rey nuestro señor y su Real Consejo ordenan y mandan que se haga el dicho repartimiento y para dar forma en tratar el dicho a el gobernador juez de la cabeza del partido de Ecija no alegare el cumplimiento del dicho mandamiento porque las villas de Sierra de la Sierra Baeza porque se quedaron con el dicho aumento y el haberse eximido no fue generalmente sino por contrato y